

RUTINAS Y MICRODESPOTISMOS. VIDA COTIDIANA DURANTE LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR ARGENTINA

Slavutsky, Ariel Ignacio¹

RESUMEN

Cuando el 10 de diciembre de 1983 asumía como presidente Raúl Alfonsín, los años oscuros parecían haber quedado atrás; se avizoraba un futuro libre y democrático. El tiempo ha demostrado que el camino de la democracia posee curvas muchas veces pronunciadas. En los últimos años se han desarrollado varios estudios sobre este proceso hacia la democracia (Feld & Franco 2015). Habiendo nacido en 1981, mi adolescencia transcurrió durante los años 90' en la provincia de Jujuy; sin embargo, cada vez que salía, mis padres me preguntaban ¿llevas documento? ¿De dónde venía esta necesidad de demostrar mi identidad, el temor a no poder demostrarla? Aún lo llevo conmigo.

Guillermo O'Donnell (1997), llamó la atención sobre estos micro procesos de la vida cotidiana, aunque el autor no prosiguió con esa investigación. En nuestro trabajo nos preocupa recuperar ciertas prácticas que se mantuvieron durante mucho tiempo en la vida cotidiana de los argentinos. Estas rutinas, vestimentas, formas de presentación, etc. se visualizaban como formas de imposición y afirmación de lo que la dictadura imaginó como el “verdadero ser nacional” occidental y cristiano.

En este trabajo nos proponemos intentar recuperar documentación que nos permita dar cuenta de estas imposiciones y rutinas, así como anécdotas grabadas en la memoria de todos nosotros. Estos

¹ Dr. en Ciencias Sociales. UNT-UNJu. slavbell@gmail.com. Octubre 2024.

documentos de memoria fragmentarios, repetidos indiciarios se nos presentan como papel picado, aquí y allá, siempre presente, difícil de limpiar.

Palabras clave: dictadura militar, rutinas, Tucumán (Argentina), microdespotismos, prácticas sociales.

ABSTRACT

ROUTINES AND MICRODESPOTISMS. DAILY LIFE DURING THE LAST ARGENTINE MILITARY DICTATORSHIP

When Raúl Alfonsín took office as president on December 10, 1983, the dark years seemed to be behind him, a free and democratic future was envisioned. Time has shown that the path of democracy has curves that are often pronounced. In recent years, several studies have been developed on this process towards democracy (Feld and Franco 2015). Having been born in 1981, my adolescence was spent during the 90's in the province of Jujuy, however, every time I went out my parents asked me, do you have a document? Where did this need to prove my identity, the fear of not being able to prove it, come from? I still carry it with me.

Guillermo O'Donnell (1997) drew attention to these micro-processes of daily life, although the author did not continue with this research. In our work we are concerned with recovering certain practices that were maintained for a long time in the daily life of Argentines. These routines, clothing, forms of presentation, etc. were visualized as forms of imposition and affirmation of what the dictatorship imagined as the Western and Christian "true national being".

In this work we intend to try to recover documentation that allows us to account for these impositions and routines, as well as anecdotes engraved in the memory of all of us. These fragmentary memory documents, repeated indications, are presented to us as papel picado, here and there, always present, difficult to clean.

Keywords: military dictatorship, routines, Tucumán (Argentina), microdespotisms, social practices.

LA OBLIGACIÓN DE IDENTIFICARSE

En la ruta estaba apostado el ejército y revisaba uno a uno a los pasajeros. No siempre seguían viaje todos. Encontré la solución en el comisionista cuyo auto iba a Tucumán todos los días a las 6:30 de la mañana y volvía a las 2 de la tarde. Sergio se encargaba de los trámites del pueblo y de paso llevaba a tres. (Perilli, 2021, p.47)

“4.008. Registro y provisión de documentos de identidad.

Durante las operaciones contra la subversión urbana, será indispensable que las fuerzas legales lleven minucioso registro de la población y les provean documentos que los identifiquen adecuadamente. Estas medidas deberán ser llevadas a cabo en coordinación con las autoridades civiles correspondientes”.

“4.009. Control de documentos de identidad.

La exigencia de documentos podrá constituir, por sí sola, una medida de carácter sicológico contra elementos subversivos. Se podrá exigir a la población que se identifique en situaciones en que haya necesidad de vigilar o aislar un barrio (Ejército Argentino, 1969, pp.94-95)

Existe una clara relación con el Manual de Instrucción para Operaciones de Seguridad publicado en el año 1977. Este último se refería a los espacios urbanos con características específicas.

En los espacios rurales se impondrían otras formas de control territorial. En mayo de 1976, la V Brigada de Infantería dictaba nuevas normas para la identificación del personal afectado a la zafra:

De este modo, toda persona que participe en el proceso fabril azucarero deberá ajustarse al siguiente procedimiento: 1) concurrir munida de documentos de identidad y dos fotografías 4x4 de frente, sin cubrecabeza, fondo blanco, al puesto militar o policial más cercano a su lugar de trabajo, donde se le orientará acerca de los trámites por realizar y donde se concretará; 2) mantener en su poder, en perfecto estado, la credencial que le otorgue la autoridad militar, y a la que deberá exhibir cada vez que le sea requerida por los efectivos militares o policiales; 3) estar en condiciones de proporcionar esta información: lugar de trabajo y de alojamiento; familiares que lo acompañan, lugar de donde proviene y tiempo de permanencia y 4) a partir del 15 de junio toda persona sorprendida sin el documento correspondiente será considerada en infracción a las leyes y disposiciones militares vigentes y pasibles de sanciones. (*Diario La Gaceta*, 1976, 19 de mayo)

En el departamento de Tafí del Valle, un espacio vinculado al trabajo rural también se llevaba a cabo acciones de amedrentamiento.

Acá nosotros tenemos gente desaparecida y por sobre todas las cosas de lo que hizo el Ejército para desaparecer a los vagos. Acá han hecho una maniobra, decían ellos, antisubversiva “Operativo Independencia” en la década del 74’ más o menos 75’. Han ido y han cavado una loma para allá, yendo para “Caña Suelta” y otra por acá, y ellos mismos se bombardeaban,

simulacro de enfrentamiento. Hacían acá en La Angostura o sea para el lado de “Caña Suelta” y allá para El Rincón, los tipos bombardeaban de aquí, de ambos lados ¿Sabes que hacían? Hacían una (...) sepultura, le llamaba yo, de trinchera. Tenía que cavar y estar ahí mientras llegaba el balazo del otro lado. ¿Sabes cómo nos han arruinado a nosotros los vallistas?, no teníamos hacienda, nosotros veníamos corriendo... encontrarse con los socavones que habían hecho estos, era una estrategia. Allanaban una casa y siempre apuntaban a alguien. “A mí me apuntaron dos veces”. (Entrevista a un poblador del Mollar)

Por su parte Carmen Perilli recuerda lo que ocurría en Aguilares:

Todo el pueblo se veía obligado a permanecer a oscuras, lo que aumentaba el miedo. Era lo que nos faltaba, una guerra. Los ejercicios continuos iban acompañados de una parafernalia patria con banderas y consignas desde la televisión y la radio. A la noche las órdenes eran mantener todo cerrado, no salir, estar alerta, no prender luces. Como si ya no estuviéramos alerta con los rituales permanentes que marcaban nuestra vida bajo vigilancia. (Perilli, 2021, p.46)

LOS SÍMBOLOS PATRIOS

Los símbolos patrios se transformaron en objetos de veneración a los cuales se debía rendir pleitesía cuando se transitaba delante de ellos. Carmen Perilli lo describe de la siguiente forma:

El ritmo de nuestras vidas estaba marcado por el calendario de la dictadura. Trataba de salir muy temprano para llegar a la primera hora de clase porque si me demoraba me convertía en piedra el izamiento de la bandera y el himno en la plaza principal. Estaba prohibido moverse hasta que no terminara,

podía ser causal de detención. Me hacía acordar al juego de las estatuas donde uno tiene que guardar la posición en la que cae. (Perilli, 2021, pp.55- 56)

Este recuerdo tiene su correlato normativo en el manual de normas sobre las características, tratamientos y usos de los símbolos patrios, aprobado a través de la Resolución 409/21 (SE) del 30 de marzo de 1979 de la secretaría de Estado de Educación y Cultura. En esta resolución se adopta para la provincia la Resolución 1635 del 3 de noviembre de 1978 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, la cual es a su vez complementaria del Decreto 2974/14 (SEE) del 11 de marzo de 1968. En su segundo punto establece:

En todo momento se rendirá a la Bandera Nacional el máximo honor y respeto como afirmación de educación patriótica, dando el ejemplo personal del establecimiento que suspenderá toda tarea u ocupación a su paso, para rendirle el homenaje que se le debe. (Resolución 409, p.4)

En la actualidad subsisten reglamentaciones similares. Sin embargo, la observancia de los mismos es completamente diferente. No debemos olvidar el contexto opresivo del periodo estudiado donde una situación aparentemente trivial como escaparse del izamiento de la bandera podía ser severamente castigado.

El 22 de mayo de 1976, la agencia TELAM publicaba en el diario La Gaceta, una noticia que daba cuenta de un nuevo reglamento general de sanciones a estudiantes secundarios.

Entre las faltas que serán sancionadas se mencionan: no guardar la debida compostura en los actos escolares, especialmente los patrióticos; falta de respeto a los símbolos patrios; desaliento personal; adulterar documentos escolares, asentar leyendas o inscripciones en paredes o útiles escolares como así también

desobediencia o falta de respeto a las autoridades del establecimiento. (*Diario La Gaceta*, 1976, 22 de mayo, p.3)

¿Cuáles son las sanciones que se aplicaron? ¿Qué efecto tuvieron sobre las prácticas efectivas de los/as estudiantes? Son preguntas aún abiertas que sobre las que avanzaremos en futuros trabajos.

SOBRE LA MODA

Las formas de presentarnos generan una expectativa en el otro que anticipa expectante lo que puede ocurrir (Goffman, 1981).

En el marco del de su plan de terror sistemático, basado en el disciplinamiento, la tortura y la desaparición de los cuerpos, la dictadura iniciada en 1976 se ocupó también de delimitar y regular las conductas y apariencias deseables para los jóvenes utilizando al sistema educativo como su principal aliado. (Lucena & Lamboureau 2019, p.144)

La imagen exterior deseada resultaba un reflejo de lo que se suponía debía ser la moral y los valores. Un claro ejemplo se encuentra en los reglamentos de convivencia, estipulados en las instituciones educativas. Lucena y Lamboureau (2019, p.145) recuperan el del Colegio Nacional Buenos Aires;

a). Alumnas: pollera gris hasta la rodilla; saco azul oscuro liso, blusa blanca o celeste; zapatos bajos negros o marrones; medias enteras o tres cuartos de color azul; cabello peinado y tomado con vincha azul o negra; ninguna clase de maquillaje en el rostro ni alhajas o similares.

b). Alumnos: pantalón gris; saco azul oscuro liso; camisa blanca o celeste; corbata oscura lisa; zapatos bajos negros o marrones;

cabello corto a dos dedos por encima del cuello de la camisa; rostro afeitado; patillas hasta la mitad del lóbulo de la oreja. (2019, p.145)

Este fenómeno se repitió de forma homogénea a lo largo y ancho del país. En las escuelas dependientes de la Universidad Nacional del Sur y en la misma universidad se impuso un régimen de vestimenta similar.

- a) Alumnos: cabello corto, saco o campera, camisa, corbata, pantalón, zapatos (se prohíbe el uso de zapatillas).
- b) Alumnas: sin pintura, cabello recogido, guardapolvos hasta las rodillas, mocasines o zapatos (se prohíbe el uso de zapatillas), prohibido el uso de bermudas.

3 Está prohibido a los alumnos:

- Entrar en aulas distintas a las que cada uno tiene asignadas y permanecer en ellas durante el recreo.
- Tomar parte de indisciplina colectiva. La falta a esta norma ocasionará la expulsión inmediata por UN AÑO O MAS según su gravedad.
- Llevar al establecimiento libros, publicaciones o papeles que no tengan relación con sus estudios.
- Se considerarán como actos de indisciplina colectiva la posesión y/o difusión de volantes o publicaciones de carácter político.
- Se prohíbe exhibir insignias, divisas, emblemas o distintivos que resulten lesivos a nuestra organización institucional o a las autoridades del estado (...). (Raggio, p. 17)

En una resolución posterior donde se aprueba el reglamento de convivencia: se prohíbe el uso de cabello largo que exceda del cuello de la camisa en los varones y no recogido en las niñas; uso de barba en los varones y maquillaje en las mujeres.

El control abarcó también a los docentes; el 14 de abril de 1976 se establece una serie de normas sobre la vestimenta en el magisterio de la provincia de Salta.

Normas de corrección y urbanidad en sus actos y de recato en el vestir, dictó la secretaría Técnica del Consejo General de Educación, reactualizando disposiciones del Reglamento General de Escuelas. Exige que el maestro deba utilizar el uniforme consagrado por la costumbre haciendo extensiva esta obligación desde el director hasta el personal de maestranza, a la vez que se señala que es imperativo el uso del guardapolvo blanco en los actos escolares. En lo que respecta al uso del pantalón por parte del personal femenino, establece que será admitido “únicamente en los días en el uso del tapado se haga imprescindible por el rigor del frío, sin que éste excluya la obligatoriedad del uso del guardapolvo. En cuanto a los docentes del sexo masculino se les recomienda el corte cabello y patillas, y aquellos que usen barba deberán llevarla recortada. Las maestras por su parte deberán conservar sobriedad en el peinado, lo cual significa excluir el uso de vinchas, pañuelos y la línea de fantasía en el arreglo. (*Diario La Gaceta*, 1976, 14 de abril)

Es interesante la diferencia en los términos utilizados para referirse a las obligaciones de los hombres y de las mujeres. Mientras a los primeros se les “recomienda”, las mujeres “deben” y están “obligadas a”. Este diferencial parece anclarse en el rol tradicionalmente impuesto a las mujeres.

En la circular 41 del 6 de junio de 1978 de la Secretaría de Educación y Cultura de la provincia de Tucumán se establece que:

A partir del día 8 de junio, quedará sin efecto la disposición de la circular n° 30/77, referente a la prohibición para el personal femenino del uso de pantalones en horario de trabajo.

En consecuencia, el uso de dicha prenda será opcional, bajo condición de hallarse confeccionada en telas de colores lisos y excluyendo las de tipos denominados “jeans”.

La Secretaría de Estado de Educación y Cultura adoptará, en lo referente al personal docente, medidas concordantes con la presente disposición, excepto para los días en que no realicen ceremonias en los establecimientos educacionales.

Este último caso es interesante dado que nos permite pensar en una posible periodización con procesos de apertura y clausura. Para poder dar cuenta de estos ciclos, sería necesario realizar un estudio en profundidad que excede los objetivos de este artículo.

Todas estas reglamentaciones sobre la vestimenta y la presentación de las personas nos permiten observar una construcción hegemónica impuesta a partir de la puesta en prácticas de estrategias de disciplinamientos con especial énfasis en los jóvenes y utilizando a las instituciones educativas como medios privilegiados para tal fin.

Al mismo tiempo, estas formas de establecer el deber ser, implicaban imponer una regla, lo correcto y lo incorrecto. Quienes crecimos en democracia intentamos constantemente rebelarnos a estas normas, sin embargo; durante la dictadura, esto equivalía a ser señalado por las fuerzas represivas con consecuencias que no eran posible dimensionar.

LA FAMILIA COMO SÍNTESIS

A lo largo del trabajo hemos visto formas de disciplinamiento y control territorial que intentaron imponer praxis rutinarias que se configuraron para imponer un proyecto identitario coercitivo. La noción de familia parece funcionar como una síntesis:

La familia, como célula fundamental del cuerpo social se busca destruir y suplantar, es necesariamente uno de los blancos primordiales de los ataques subversivos.

Esas agresiones son constantes y de todo tipo; llegan al seno familiar bajo el dictado de las modas; de aparente frivolidad pero que suelen encerrar una destrucción de los valores éticos o, al menos, estéticos; penetran en las casas y en las mentes a través de unos medios de comunicación masiva tan perfeccionados, que es casi imposible eludir o tamizar mensajes; siembran dudas o ridiculizan los valores fundamentales y permanentes como el honor, la lealtad, el amor, el heroísmo, el desinterés, la abnegación, el ideal de una comunidad unida en paz y en bienestar; fomentan el consumo de drogas, la corrupción, la estafa, el libertinaje, la lucha entre hermanos.

Incitan a todos los desórdenes e incongruencias (que los hijos se rebelen contra “los viejos”, que los padres quieran ser “amigos” en vez de padres, que los esposos quieran ser “compañeros” y su matrimonio pase a ser su “pareja”, que los alumnos determinen lo que el profesor puede enseñar); niegan toda la vigencia o conveniencia al respeto, al orden justo, a las escalas de valor, a las jerarquías morales (...) y, por último, una vez adueñada la subversión de nuestros hijos, les entrega un arma y una capsula de cianuro con la orden de “no dejarse capturar con vida”. (Ejército argentino, 1976, p. 19)

Como vemos, la noción de familia implicó una forma de síntesis donde se muestra una sociedad jerarquizada con roles de género claramente establecidos. Esta jerarquía se proyectó sobre el territorio y las instituciones sociales.

El control territorial cumplió una doble función: de presión psicológica y al mismo tiempo de persecución de los grupos políticos denominados subversivos. Este tomó formas diferentes según las características del espacio donde se aplicó. Es interesante observar que estas formas de control planificadas poseen características específicas acordes al espacio, sea rural o urbano.

Las rutinas generan otro efecto sobre la vida cotidiana y es el de organizar los tiempos de las sendas de vida de las personas, estableciendo lo posible y lo prohibido. La portación de documentos, la obligatoriedad de pararse en seco frente al izamiento de la bandera, la necesidad de geolocalizarse según ocupación y domicilio implicaron una forma de establecer un control sobre el movimiento.

La forma de presentación, peinado, barba y vestimenta también implicaban una forma de señalamiento de las personas. En la práctica, muchas personas decidieron su acatamiento como una forma de conservación. Quienes decidían romper abiertamente con estas normas eran observados por el panóptico policial.

A MODO DE REFLEXIÓN

No hemos pretendido desarrollar un trabajo que tuviera un final en sí mismo. Las formas en las que los procesos de disciplinamiento de la sociedad operaron fueron tan bajas que difícilmente podríamos abarcárlas en el espacio de este primer avance. Cada uno de los ítems, merece un análisis pormenorizado que será desarrollado en próximas investigaciones.

Un elemento no menor para reflexionar es el proceso por el cual se lleva a cabo una naturalización de los procesos de control policial y militar por la población y convertidos en elementos constitutivos de sus rutinas cotidianas. Al respecto es importante señalar, como lo hace Marina Franco (2008) para el periodo 1973-1976, que estos procesos tienen un desarrollo mucho más largo en la historia nacional.

Si tomamos como punto de partida la revolución libertadora, podríamos nombrar, a vuelo de pájaro, los grupos parapoliciales civiles, las cesantías y persecuciones en ámbitos de trabajo, la creación de juntas investigativas provinciales que se encargaron de perseguir aún ahí donde no había causas judiciales, el plan CONINTES durante el gobierno de Frondizi, la intervención en las prácticas políticas que se extiende durante la casi totalidad de la historia nacional, salvando los dos primeros gobiernos radicales y los períodos peronistas.

Como vimos en el caso de la obligación de identificarse, estas prácticas se venían desarrollando durante, al menos, la década del '60. La existencia de manuales de acción contrainsurgente urbana con una clara intertextualidad nos permite pensar que hay una continuidad no solo en las prácticas, sino también en su intencionalidad.

Aún en el día de hoy, podemos ver los efectos de estas prácticas en nuestras vidas. Cada vez que el gobierno de turno decide elaborar planes que intentan controlar a la población y obligarla a encerrarse en su dolor, es posible observar cómo reactivan estas prácticas de disciplinamiento, que, en la actualidad se encuentran teñidas de racismo y clasismo.

Por esta razón es importante mantener la memoria fresca para recordar que estas situaciones no son casuales y poseen un fuerte enraizamiento en las prácticas políticas nacionales.

BIBLIOGRAFÍA

Ejército argentino. (1969). *Operaciones contra la subversión urbana*. Instituto Geográfico Militar Argentino. Argentina.

Ejército argentino. (1976). *Marxismo y subversión*. Estado Mayor general del Ejército. Argentina.

Ejército argentino. (1977). *Instrucción para operaciones de seguridad*. Estado Mayor general del Ejército. Argentina.

Franco, M. (2008). *Un enemigo para la nación*. Fondo de Cultura económica. Argentina.

Goffman, E. (1981). *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Amorrortu editores. Argentina.

Lucena, D. & Laboureau, G. (2019). *Vestimentas indisciplinadas en la escena contracultural de los años 80*. En Revista del Centro de Diseño y comunicación, cuaderno 76, 143-160.

Perilli, C. (2021). *Imprólijas memorias*. Vera cartonera. Argentina.

Raggio, S. (Coord.). *Memoria en las aulas (Dossier N°5)*. Comisión provincial por la Memoria. Argentina.